

no habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regular esta licitación, se convoca a concurso a tenor de las siguientes normas:

A) Objeto y tipo del concurso.—Es la adquisición de un auto-escalera, con motor Diesel de cuatro tiempos, habiendo de tener la escalera de treinta a treinta y cinco metros en vertical sobre el suelo.

será ofertado por los concursantes.

B) Plazo de entrega.—Lo determinarán los concursantes en sus proposiciones.

C) Exposición del expediente.—Con los pliegos de condiciones y demás antecedentes está expuesto los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

D) Garantías.—No es preciso constituir garantía provisional alguna para tomar parte en este concurso.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que le fuere comunicada la adjudicación, habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al seis por ciento del precio ofertado.

E) Modelo de proposición.—Los que se presenten habrán de estar redactados en la siguiente forma:

Don vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente del concurso para adjudicar la adquisición de un auto-escalera con destino al Servicio contra Incendios, ofrece vender al excelentísimo Ayuntamiento de Almería el referido vehículo por el precio de (la cantidad en letra) y se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones fijadas en dichos pliegos si le fuere adjudicado el concurso.—Fecha y firma del proponente.

F) Presentación y apertura de plicas.—Se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura la realizará la Mesa del concurso en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Este acto será público.

G) Disponibilidad económica y autorización.—Existe la disponibilidad suficiente para cumplimiento de la obligación de pago que nazca de este concurso, el que no precisa autorización superior.

Almería, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Antonio Cuesta Moyano.—El Secretario, Juan Porcel Alcalde.—5.790.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de las calles El Tercio y veinte más del casco antiguo de la capital.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en esta subasta, y no habiéndose producido reclamación alguna, se anuncia:

Objeto.—Realización de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de la calle El Tercio y veinte más del casco antiguo de la capital, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero municipal.

Tipo.—Un millón seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (1.619.754,62 pesetas).

Plazos.—a) Del comienzo de las obras: Dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado la adjudicación definitiva.

b) Realización: Un año, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de las obras realizadas, aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Exposición.—En el Negociado de Préstamo de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantías.—a) Provisional: 48.592,63 pesetas, en cualquiera de las formas reglamentarias.

b) Definitiva: En la cuantía máxima autorizada por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta el precio del remate.

Presentación de proposiciones.—Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado de Préstamo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Hora: Durante las hábiles de oficina, excepto el último día, que será hasta las catorce horas.

Apertura.—Lugar: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Día: En el siguiente hábil al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Crédito y autorizaciones.—Se hace constar que existe crédito suficiente para el gasto que requieren estas obras.

Se cuenta con las autorizaciones suficientes para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de las personas a quienes pueda interesar por reunir las condiciones requeridas.

Modelo de proposición

Don que vive en calle de número enterado del anuncio y condiciones para la adjudicación de la subasta de ejecución de obras de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de número de fecha de de 1962: aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el correspondiente expediente, se comprometo a realizar dichas obras en el precio de pesetas (en letras y guarismos).

(Fecha y firma con indicación del lugar.)

Badajoz, uno de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.792.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio anterior, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de un Grupo Escolar de doce aulas y vivienda para el Guarda en el polígono de Levante, bajo el tipo de licitación de un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe del remate los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento de la Secretaría de este Consejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.